



Abogados Asociados
Especialistas en Derecho Comercial, Civil, Administrativo,
Laboral y Derecho del Medio Ambiente

Señor:

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS

Subdirector Técnico (E.) de la subdirección de Gestión del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

E.S.D

Referencia: Poder

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 91.227.221 de Bucaramanga, en calidad de representante legal del Consorcio Interconcesión ZP, con NIT No. 901.704.124-5, con correo electrónico interconcesiónzp2023@gmail.com , me dirijo a Usted con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado Helman Enrique Hincapie Rey, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.632.398 expedida en Bucaramanga, portador de la T. P. No. 262.929 del C. S. de la J, con correo electrónico helman_hincapie_abogado@outlook.com , para que en mi nombre y representación inicie, y lleve hasta su culminación y asista a la *"Diligencia Por medio del cual se avoca conocimiento, se inicia el procedimiento Sancionatorio N° 001 - 2025 y audiencia según lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del contrato de interventoría ICCU- 353 de 2023, la cual se llevara a cabo el día 10 de marzo del 2025, de manera virtual"*

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar peticiones, para rendir descargos, aportar pruebas, renunciar al poder, las demás facultades inherentes para el cabal cumplimiento del presente mandato en los términos del Art 77 del C.G.P, sin que pueda alegar falta de poder o limitaciones del mismo

Sírvase reconocer personería al apoderado para los efectos y dentro del términos del presente mandato.

De usted atentamente;

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZON
C.c. 91.227.221 de Bucaramanga.

Acepto;

Helman Enrique Hincapie Rey
C.c. 1.098632.398 de Bucaramanga
T.P 262929 del C.S. de la J.